Barranquilla, dieciseis (16) de agosto de 2022

INFORME DE REVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. -078-CENAC-BARRANQUILLA-2022

Señor
CR. JUAN FRANCISCO ALGARRA MALAVER
Gerente de proyecto

Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS
Director y Ordenador del Gasto CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Revaluación tecnica del proceso de Mínima Cuantía No. 078-CENACBARRANQUILLA-2022 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DOTACION PERSONAL CIVIL DE PLANTA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2022".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido tecnico señalados en el estudio previo e invitacion pública, se realiza la revaluación tecnica de la propuesta conforme a orden de elegibilidad proporcionado por el comité económico evaluador, presentada de la siguiente manera:

Se presentaron nueve (09) oferentes:

No.	OFERENTES
1	TADINO SUMINISTROS S.A.S.
2	INTERSUMINISTROS S.A.S.
3	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
4	TECNOSOLUCIONES A&K S.A.S.
5	DOUZE S.A.S.
6	Q.M COMPANY S.A.S.
7	MUNDOTECX COMPANY S.A.S.
8	JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
9	EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S.

CENAC BAR

Se procede a evaluar como se estipuló en la tabla anterior, con fundamento en la información proporcionada por el comité económico evaluador:

1	TADINO SUMINISTROS S.A.S. R.L Andrea Yolanda Alarcón Torijano	NIT. 900.609.309-0 C.C. 52.328.889

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUMPLE: X

NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPACADOS Y EN PERFECTO ESTADO. (CADA PAQUETE DEBERÁ ESTAR SELLADO PLENAMENTE IDENTIFICADO CON LOS NOMBRES COMPLETOS Y CEDULA DE CADA BENEFICIARIO). Y LOS MISMOS SERAN ENTRAGADOS: PARA LA UNIDADES BENEFICIARIAS EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUEN	X	
2	CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PERSONAL CIVIL: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUCTIVOS ANEXADOS AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II.	X	
3	STOCK: EL CONTRATISTA DEBE MANTENER UN STOCK PARA REALIZAR CAMBIOS DE BIENES (VESTUARIO Y CALZADO) DEFECTUOSOS O DAÑADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	X	
4	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SON ORIGEN LICITO, ORIGINALES Y COMERCIALIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA.	X	
5	TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO: EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL TRANSPORTE Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA NECESIDAD, POR CONSIGUIENTE TODOS LOS COSTOS QUE DE ELLO SE GENEREN SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.	X	
4	PRUEBA TECNICA: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR PRUEBA TÉCNICA (VESTUARIO Y CALZADO), CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEJAR ACTA DE REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA FINAL ANTES DE ENTREGA DEFINITIVA QUE DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LAS ESPECIFICAICIONES TECNICAS SOLICITADAS, DE ESTE EVENTO DEBERÁ DEJAR ACTA SUSCRITA POR BENEFICIARIOS Y CONTRATISTA.	X	
5	MATERIAL: LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS EN LAS TELAS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSTRUCTIVOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	X	
6	CAMBIO DE ELEMENTOS: EL CONTRATISTA DEBE REMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE CUENTEN CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN	X	

	DETECTADOS POR EL SUPERVISOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA REQUERIDA.		
7	PERSONAL DISPONIBLE: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UNA PERSONA DISPONIBLE PERMANENTEMENTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTACTO, UBICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO. DE IGUAL MANERA EL FUTURO CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL BENEFICIARIO DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO CON EL FIN DE EVITAR ERRORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	X	
8	PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER PRIORIDAD Y DISPONIBILIDAD CON EL MDN EJERCITO NACIONAL CENAC BARRANQUILLA, EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LOS PEDIDOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
9	EL POSIBLE OFERENTE SE DEBE COMPROMETER, A REALIZAR LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS TRAJES SIN QUE SE GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.		X
10	EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 111 DE 2017, POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTANTES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. PARA TAL FIN DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA ARL DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO MAYOR AL 90%.		X

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	OBS
El proponente deberá acreditar experiencia específica mínimo con UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto del presente proceso de selección suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.	X			

CENAC BAR

	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	X	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANIA TECNICA	X	

OBSERVACIONES:

1. Se observa la incorrecta subsanación por parte del oferente en el entendido de que, no tuvo en cuenta la adenda No. 1 que se efectuo al proceso, en la cual se modifican las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y se evidencia un documento independiente correspondiente a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no incluye las modificaciones en mención, en especial el numeral 10 que reza:

 "EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 111 DE 2017, POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTANTES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. PARA TAL FIN DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA ARL DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO MAYOR AL 90%".

2. Con relación a la garantía técnica y termino de respuesta de la garantía técnica, se observa la correcta subsanación.

CONCLUSION REVALUACION TECNICA:

1. Por lo anteriormente expuesto, el proponente TADINO SUMINISTROS S.A.S., NO CUMPLE con todos los requisitos de carácter técnico y queda RECHAZADO.

De esta manera, se procede a evaluar al segundo oferente según el orden de elegibilidad aportado por el comité económico evaluador asi:

CENAC BAR

2	INTERSUMINISTROS S.A.S. RL. ADRIANA PATRICIA FRANCO VEGA	NIT. 901.102.419-9 C.C. 31.855.831

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUMPLE: X

NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPACADOS Y EN PERFECTO ESTADO. (CADA PAQUETE DEBERÁ ESTAR SELLADO PLENAMENTE IDENTIFICADO CON LOS NOMBRES COMPLETOS Y CEDULA DE CADA BENEFICIARIO). Y LOS MISMOS SERAN ENTRAGADOS: PARA LA UNIDADES BENEFICIARIAS EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUEN	X	
2	CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PERSONAL CIVIL: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDAS EN LOS INSTRUCTIVOS ANEXADOS AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II.	X	
3	STOCK: EL CONTRATISTA DEBE MANTENER UN STOCK PARA REALIZAR CAMBIOS DE BIENES (VESTUARIO Y CALZADO) DEFECTUOSOS O DAÑADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	X	
4	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SON ORIGEN LICITO, ORIGINALES Y COMERCIALIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA.	X	
5	TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO: EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL TRANSPORTE Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA NECESIDAD, POR CONSIGUIENTE TODOS LOS COSTOS QUE DE ELLO SE GENEREN SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.	X	
4	PRUEBA TECNICA: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR PRUEBA TÉCNICA (VESTUARIO Y CALZADO), CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEJAR ACTA DE REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA FINAL ANTES DE ENTREGA DEFINITIVA QUE DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LAS ESPECIFICAICIONES TECNICAS SOLICITADAS, DE ESTE EVENTO DEBERÁ DEJAR ACTA SUSCRITA POR BENEFICIARIOS Y CONTRATISTA.	X	
5	MATERIAL: LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS EN LAS TELAS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSTRUCTIVOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	X	
6	CAMBIO DE ELEMENTOS: EL CONTRATISTA DEBE REMPLAZAR LOS ELEMENTOS QUE CUENTEN CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DETECTADOS POR EL SUPERVISOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA REQUERIDA.	X	
7	PERSONAL DISPONIBLE: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UNA PERSONA DISPONIBLE PERMANENTEMENTE PARA ATENDER LOS	X	

	REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTACTO, UBICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO. DE IGUAL MANERA EL FUTURO CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL BENEFICIARIO DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO CON EL FIN DE EVITAR ERRORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES		
8	PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER PRIORIDAD Y DISPONIBILIDAD CON EL MDN EJERCITO NACIONAL CENAC BARRANQUILLA, EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LOS PEDIDOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
9	EL POSIBLE OFERENTE SE DEBE COMPROMETER, A REALIZAR LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS EN LOS TRAJES SIN QUE SE GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.	X	
10	EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 111 DE 2017, POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTANTES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. PARA TAL FIN DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA ARL DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO MAYOR AL 90%.	X	

EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	OBS
El proponente deberá acreditar experiencia específica mínimo con UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto del presente proceso de selección suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.	X			

	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA		

CENAC BAR

	X	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANIA TECNICA	X	

OBSERVACIONES:

1. se observa la correcta subsanación del oferente

Por lo anterior, el oferente queda HABILITADO y podrá continuar con el proceso que nos ocupa.

RESUMEN REVALUACION TECNICA

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZADA
TADINO SUMINISTROS S.A.S.				X
INTERSUMINISTROS S.A.S.	X			

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AA11. LEIDYS JOHANNA BETANCOURT VELASCO
Comité Técnico Evaluador

CENAC BAR